

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL  
Nº 09 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 20 ABR. 2010

**VISTOS:**

Los Memorándums Nº 01018 y 01021-2010-FONDEPES/OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, los Memorándum Internos Nº 1113 y 1139-2010-FONDEPES/OGA, el Memorándum Nº 1026-2010-FONDEPES/OFIN, la Nota Nº 1026-2010-FONDEPES/OPP y el Informe Nº 1120-2010-FONDEPES/OPP.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-92-PE del 05 de Junio de 1992, se estableció que el personal del FONDEPES se sujetará al Régimen Laboral de la Ley Nº 4916;

Que, mediante Ley Nº 26513 fue derogada la Ley Nº 4916 y se modificó el Decreto Legislativo Nº 728 Ley de Fomento del Empleo, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 077-2008-FONDEPES/PCD del 15 DE JULIO DE 2008, se designa al señor **OSCAR LUIS RODRIGUEZ ROJAS**, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE INVERSIONES del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 013-2010- FONDEPES/PCD del 15 DE ENERO DE 2010, dan por concluida la designación del señor **OSCAR LUIS RODRIGUEZ ROJAS**, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE INVERSIONES del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

Que, en consecuencia se ha elaborado la liquidación de beneficios sociales por el período del 16 DE JULIO DE 2008 AL 17 DE ENERO DE 2010, según consta en documento que forma parte de la presente Resolución, en el que se establece la suma de **VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 73/100 NUEVOS SOLES (S/. 21,164.73)**, por concepto de liquidación de Beneficios Sociales y Compensación por Tiempo de Servicios a favor del citado ex servidor.



S. PRADA



B. BORDA



G. FLORES



C ESCOBAR

Que, de conformidad con lo establecido por el Régimen de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Fomento del Empleo", cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR "Ley de Productividad y Competitividad Laboral"; Decreto Legislativo N° 650 "Ley de Compensación por Tiempo de Servicios" y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR, y el Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer a favor del ex servidor **OSCAR LUIS RODRIGUEZ ROJAS**, la suma de **VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 73/100 NUEVOS SOLES (S/. 21,164.73)**, por concepto de liquidación de compensación por tiempo de servicios, vacaciones trunca y vacaciones no gozadas.

**Artículo 2°.-** La Oficina General de Administración queda encargada de efectuar el pago de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios y Beneficios Sociales, según lo anotado en el Artículo 1° de la presente Resolución, efectuando el pago del aporte patronal.

**Artículo 3°.-** El egreso de lo dispuesto en la presente Resolución, se afectará al Sector 38 "Producción", Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", Programa 011 "Transferencias e Intermediación Financiera", Sub Programa 020 "Intermediación Financiera", Actividad 1.061946 "Apoyo al Desarrollo de la Pesca Artesanal", Componente 3.000055 "Administración Financiera", Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", Ejercicio Fiscal 2010.



**S. PRADA**



**B. BORDA**



**G. FLORES**

Regístrese y Comuníquese

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



**ECON. CÉSAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA**  
**Secretario General**